

**Exonerando del pago de
derechos de aduana á cien
bicicletas importadas
por el "Circolo Sportivo
Italiano"**

Lima, 7 de diciembre de 1917.

Señor Presidente:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de aduana, hasta por la cantidad de cuatrocientas libras peruanas de oro, cien bicicletas importadas por el Presidente del "Circolo Sportivo Italiano", con el objeto de cederlas a los miembros de dicho centro á precio de costo y cuya importación debe hacer por la Aduana del Callao.

Lo comunicamos á usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á usted.

J. C. BERNALES, Presidente del Senado.—**JUAN PARDO**, Diputado Presidente.
—*Juan E. Durand*, Secretario del Senado.
—*Luis A. Carrillo*, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 4 de enero de 1918.

Cúmplase, regístrese, comuníquese. publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Maldonado.